



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2023-MPPA-A

Aguaytía, 24 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

El Informe N° 025-2023-SGPRESI-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero del 2023, la Carta N° 150-2023-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estipula lo siguiente: Atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". El artículo 39° segundo párrafo de la norma precitada, establece que: "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía (...)". Asimismo, el artículo 42°, señala que: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 025-2023-SGPRESI-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero del 2023, la Subgerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, remite la aprobación del Reglamento de Proceso de Presupuesto Basado en Resultado y al Cierre de Brechas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad del Año Fiscal 2024, ante el consejo municipal; asimismo, la aprobación por la alta dirección del cronograma de actividades mediante Decreto de Alcaldía, y los miembros del equipo técnico del proceso mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante la Carta N° 150-2023-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, refrenda el Informe N° 025-2023-SGPRESI-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por la Subgerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPPA, de fecha 24 de febrero de 2023, se Apertura y Aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y al Cierre de Brechas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2024; de la normativa local en la cuarta disposición complementaria se faculta al alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas complementarias a la Ordenanza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR a la población debidamente organizada, a las Organizaciones Públicas y Privadas que ejecutan acciones en el distrito, a la Cooperación Técnica y autoridades elegidas democráticamente a participar activamente en el PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADO Y AL CIERRE DE BRECHAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD PARA EL AÑO FISCAL 2024.

Artículo 2°.- APROBAR, el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado y al Cierre de Brechas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2024, conforme se detalla en el Anexo adjunto, que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a Secretaría General la distribución del presente Decreto de Alcaldía a los organos correspondientes y a la Sub Gerencia de Planeamiento Razonalización Estadística e informatica, la publicación del presente en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



FECHA: 16 MAR 2023

Victor Cardenas Valles = FEDATARIO MUNICIPAL =

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA - EGM. IVAN RONALDO MENDOZA JARAMILLO ALCALDE PROVINCIAL